

ACTA (0020/2024) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA" DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la ciudad de Morelia Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 horas del día mencionado, en la sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, sesionó el H. Consejo Técnico en lo sucesivo H.C.T., de dicha dependencia universitaria presidido por la M.C. Erika Jenny González Mejía, con objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1. Lista de presentes y establecimiento del quórum legal, 2. Lectura y, en su caso, aprobación de la acta de la sesión anterior, 3. Análisis del Oficio 020/2024 de la Dra. Erika Piña Romero, 4. Información sobre la planeación académica-administrativa del ciclo escolar 25-25. En lo correspondiente al **punto uno** del orden del día, se registra la asistencia de los siguientes Consejeros Técnicos Titulares: M.C. Erika Jenny González Mejía (Presidenta), Mtra. Yiringari Pompa Flores (Consejera Técnica Titular primer grado), Mtro. Rogelio René Hernández Téllez (Consejero Técnico Titular segundo grado), Dr. Juan Carlos Hidalgo Sanjurjo (Consejero Técnico Titular tercer grado), Dr. Francisco Gerardo Becerra Ávalos (Consejero Técnico Titular cuarto grado) Dr. Juan José Jardón Urrieta (Consejero Técnico Titular quinto grado), C. Valeria Guadalupe Torres González (Consejera Técnica Alumna primer grado), C. Marcos Eliuth García Covarruvias (Consejero Técnico Alumno Segundo grado) C. Roberto Rivera Olivares (Consejero Técnico Alumno tercero grado) y C. Daniela García Trejo (Consejera Técnica Alumna cuarto grado), encontrándose en pleno el H. Consejo Técnico por lo que se declara abierta y legal la sesión. A continuación, se detallan los Acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del H. Consejo Técnico de fecha 10 de septiembre de 2024:

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO:
(0020-EXT-SAC-0001)	EL H.C.T ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD (0020-EXT-SAC-0001) el orden del día de la sesión extraordinaria de fecha 10 (diez) de septiembre de 2024,
(0020-EXT-SAC-0002)	EL H.C.T ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD (0020-EXT-SAC-0002) el Acta de la sesión anterior.
(0020-EXT-SAC-0003)	EL H.C.T ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD (0020-EXT-SAC-0003): Que la solicitud de la Dra. Erika Piña Romero mediante el Oficio 020/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024 -adjunto a la presente acta- donde solicita la firma de anuencia a la M.C. Erika Jenny González Mejía para la postulación de ocho Asistentes de Proyecto e Investigadores Asociados como parte del Proyecto CONAHCYT 322782 titulado "Red de producción y comercialización de la cadena maíz-

tortilla en la Meseta Purépecha: un enfoque agro-ecotecnológico y de economía social solidaria" NO PROcede, en virtud de que el H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía, aprobó en sesión ordinaria y permanente de fecha 15 quince de abril de 2024, su solicitud de Año Sabático por el periodo agosto 2024-agosto 2025, el cual le fue autorizado mediante el Oficio No. 327/2024 por parte de la Rectoría el 29 de mayo de 2024, entrando en vigor a partir del 12 de agosto de 2024 y hasta el 11 de agosto de 2025 lo cual es incompatible con la fecha de su Oficio 020/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024 -recibida en Dirección de la Facultad de Economía el 19 diecinueve de agosto de 2024. Manifestando en todo momento que el proyecto de Investigación CONAHCYT 322782 titulado "Red de producción y comercialización de la cadena maíz-tortilla en la Meseta Purépecha: un enfoque agro-ecotecnológico y de economía social solidaria" guarda un interés ineludible por parte de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" por lo que se sugiere respetuosamente que, dicho proyecto pueda ser dirigido por otro integrante del equipo académico de la UMSNH designado por la Representante. Lo anterior fundamentado en la opinión jurídica de la Oficina del Abogado General mediante Oficio UM/JUR/2454/2024.

(0020-EXT-SAC-0004)	<p>EL H.C.T ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD (0020-EXT-SAC-0004) que los proyectos de investigación de Profesores e Investigadores adscritos a la Facultad de Economía (233) que sean postulados ante el CONAHCYT deberán contar con el Aval del H. Consejo Técnico -previa postulación- para que puedan proceder como parte de los objetivos institucionales de la dependencia. Lo anterior fundamentado en el contexto que implica para el desempeño de la misma Facultad el cual se sintetiza de manera breve:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El H. Consejo Técnico actualmente, no tiene conocimiento de la publicación de Convocatorias del CONAHCYT dado que su función sustantiva no es exclusivamente la investigación, -tal es el caso de los Institutos-, sino la docencia, investigación, difusión y extensión universitaria, por lo que la dinámica de la Facultad se circumscribe el atender la docencia que se imparte en 8 programas educativos. 2) El H. Consejo Técnico actualmente, no tiene conocimiento de los términos establecidos en las Convocatorias del CONAHCYT y, por consecuencia los compromisos institucionales y legales que un profesor e investigador adscrito a la Facultad contrae con dicha institución, los cuales en todo momento deberán ser atendidos si hay un Convenio Vinculante de por medio, lo cual involucra al Departamento Jurídico de la UMSNH, a la Coordinación de la Investigación Científica y para su operatividad a la Tesorería de la UMSNH. 3) En los casos donde un Profesor e Investigador adscrito a la Facultad de Economía, contrajera un compromiso institucional
---------------------	---

	<p>ante el CONAHCYT y se incurra en un incumplimiento, al postular a nombre de la unidad académica, esta unidad adquiere responsabilidades legales, por lo que el desconocimiento de ello no la eximiría de su cumplimiento. En ese sentido, el hecho de que un Profesor e Investigador que tenga una Plaza de Tiempo Completo en la Facultad de Economía y no informe al H. Consejo Técnico de estar postulando para realizar un proyecto de investigación ó bien que no informe el haber sido beneficiario de recursos económicos, financieros entre otros, implica una falta al carácter institucional que podría ameritar una sanción legal. Por lo anterior, la única forma en que la dependencia académica pueda conocer los compromisos institucionales a que haya lugar, es mediante el conocimiento previo de la Convocatoria, los términos de referencia -donde se pueda analizar si existe la posibilidad de contratar Ayudantes de Investigación-, el proyecto de investigación a postular, las metas, el impacto que generará para la UMSNH, la programación de gasto, entre otros.</p> <p>4) El Contrato Colectivo de Trabajo SPUM-UMSNH es hasta ahora el único medio contractual que rige las relaciones laborales entre trabajador y patrón, por lo que el hecho de que un Profesor(a) realice un proyecto de investigación externo ala UMSNH podría ser en detrimento de esta relación ya que el/la Docente establece un Plan de Trabajo distribuido de la siguiente manera: a) cargas en docencia, b) investigación y c) Comisiones y otras Actividades. Cuando un profesor e investigador solicita la carga mínima en docencia -de acuerdo con su categoría contractual- para realizar investigación externa -exceptuando la investigación que se realiza ante la CIC- es en detrimento de la carga horaria dedicada a Comisiones y otras Actividades institucionales. Por lo anteriormente expuesto es menester que el H. Consejo Técnico pueda postular a investigadores ante el CONAHCYT con la finalidad de revisar que su jornada laboral sea distribuida de forma correcta para que los objetivos que persiga el proyecto de investigación, compensen la descarga en docencia y comisiones, así como revisar que las actividades propias de la investigación externa no se realicen en horarios dedicados en su Plan de Trabajo a la docencia.</p> <p>5) En el caso de que una Convocatoria del CONAHCYT permita la posibilidad de manejar recursos humanos, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía hará las postulaciones correspondientes dando prioridad a las y los alumnos del posgrado de la FEVAQ así como a Profesores adscritos a la dependencia, en caso, que no hubiese Profesores con el perfil, se procederá en última instancia a Asociados de Investigación externos.</p> <p>6) Dado que las relaciones entre el CONAHCYT y los ayudantes de Investigación no implican una relación laboral con la UMSNH, la</p>
--	---

	<p>Facultad de Economía “Vasco de Quiroga” mediante la sección sindical observará en todo momento, que la participación de los ayudantes de investigación no afecte los derechos laborales del personal definitivo sindicalizado adscrito a la FEVAQ.</p> <p>7) Dado que el CONAHCYT maneja Convocatorias de Investigación que implica el acceso a recursos financieros públicos, el H. Consejo Técnico solicita que la postulación al acceso de recursos públicos pueda impactar de manera directa a la dependencia de adscripción del Profesor(a) Investigador(a) por lo que se ACUERDA que los proyectos de Investigación que resulten aprobados por el CONAHCYT aporten un 10% del monto global financiado a la UMSNH y un 20% del monto global financiado a la Facultad de Economía “Vasco de Quiroga”. Para lo anterior, el ejercicio des gasto deberá programarse en apego a los lineamientos del gasto aprobados por la Contraloría de la UMSNH, así como ser en especie específicamente ejercidos en el fortalecimiento de la infraestructura de la dependencia académica (233) teniendo como base operativa el Sistema Integral de Información Administrativa SIIA y la Tesorería de la USMNH.</p> <p>8) Las y los Profesores adscritos a la Facultad de Economía “Vasco de Quiroga” de la UMSNH que no reporten información completa al H. Consejo Técnico de la Facultad ó que no reporten un beneficio económico en especie a la institución, no podrán incorporar en el Plan de Trabajo del Profesor(a) los proyectos aprobados por el CONAHCYT ya que contractualmente no están obligados a hacerlo, en tales casos, se entiende que el investigador no postulará ante el CONAHCYT como Profesor de la UMSNH por lo que la unidad académica no se hará responsable de posibles faltas administrativas, financieras ó legales.</p>
(0020-EXT-SAC-0005)	<p>Por lo anteriormente expuesto el H.C.T ACORDÓ APROBAR POR MAYORÍA (0020-EXT-SAC-0005) con ocho votos a favor y 1 abstención, que los proyectos de investigación de Profesores e Investigadores adscritos a la Facultad de Economía (233) que sean postulados ante el CONAHCYT deberán contar con el Aval del H. Consejo Técnico para su postulación, ejecución, programación y ejercicio del gasto, postulación de expedientes de ayudantes de investigación y becarios de incidencia, así como en la validación del Informe Técnico. En los casos en que sea necesario llevar a cabo una modificación, el H. Consejo Técnico intervendrá sin violentar los términos convenidos por la UMSNH y en CONAHCYT, así como trabajar en un Reglamento para la investigación.</p>

Una vez finalizado lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión extraordinaria correspondiente al 10 diez de septiembre de 2024, siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año -----

Oscar Olivera Reyes, Secretario del H. Consejo Técnico-----

- (1) M.C. Erika Jenny González Mejía, Presidenta del H. Consejo Técnico *Jenny Mejía*
(2) Yiringari Pompa Flores *Yiringari Pompa Flores*
(3) Rogelio René Hernández Téllez *Rogelio René Hernández Téllez*
(4) Juan Carlos Hidalgo Sanjurjo *Juan Carlos Hidalgo Sanjurjo*
(5) Juan José Jardón Urrieta *Juan José Jardón Urrieta*
(6) Francisco Gerardo Becerra Ávalos *Francisco Gerardo Becerra Ávalos*
(7) Valeria Guadalupe Torres González *Valeria Guadalupe Torres González*
(8) Marcos Eliuth García Covarribias *Markos Eliuth García Covarribias*
(9) Roberto Rivera Olivares *Roberto Rivera Olivares*
(10) Daniela García Trejo *Daniela García Trejo*